

7. Orientaciones y Programación Presupuestales.

7.1. El presupuesto asignado para la operación del programa para el ejercicio 2025 es de \$1,661,000 (un millón seiscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.). Con la finalidad de alcanzar los objetivos del presente Programa, se podrán realizar las adecuaciones presupuestales necesarias previa aprobación de la comisión coordinadora del sistema general de bienestar social.

7.2. La forma en que se erogará **el presupuesto**, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia y periodicidad será de la siguiente manera.

El presupuesto será ejercido en apoyos económico a personas beneficiarias y para personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

En el caso de las personas beneficiarias directas se otorgará el apoyo hasta de 230 personas, el apoyo se contabilizará, a partir de los \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y no podrá ser mayor a los \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.). El monto se asignará de acuerdo al análisis de la situación emergente, las necesidades a cubrir, el estudio de cada caso y los comprobantes documentales presentados, el porcentaje de recurso asignado para estos apoyos es del %76.17 del total del programa social.

SITUACIÓN	MONTO A ENTREGAR	IMPORTE	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL
Situación emergente 1 (Gastos médicos y de salud emergentes: Apoyo para gastos de material quirúrgico, prótesis, medicamentos especializados, pruebas o análisis clínicos, productos ortopédicos)	Desde \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	\$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	50.57%
Situación emergente 2. (Gastos que requieran de atención inmediata por algún imprevisto como gastos funerarios, víctimas de algún delito)	Desde \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	\$431,000.00 (cuatrocientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)	25.95%
TOTAL		\$1, 271,000.00 (Un millón doscientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.)	76.52%

7.3. Los importes de los apoyos para personas beneficiarias facilitadoras de servicios son:

Programación Presupuestal para Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios								
Denominación	Número de Personas	Calendarización	Número de Ministraciones	Monto Unitario Mensual	Monto Mensual	Monto Unitario Anual por Persona	Monto Total Anual	% Presupuesto Total
Coordinador	1	Mar–Dic	10	\$9,000.00	\$9,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	5.4
Apoyo Admvo	2	Mar–Dic	10	\$7,500.00	\$15,000.00	\$75,000.00	\$150,000.00	9.03
Enlace	2	Mar–Dic	10	\$7,500.00	\$15,000.00	\$75,000.00	\$150,000.00	9.03
Total	5	10 meses	10	\$24,000.00	\$39,000.00	\$240,000.00	\$390,000.00	23.48

Calendario presupuestal.

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
\$139,000.00	\$169,000.00	\$169,000.00	\$169,000.00	\$169,000.00	
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
\$169,000.00	\$189,000.00	\$189,000.00	\$189,000.00	\$110,000.00	\$1,661,000.00

7.4. Este programa social no considera gastos adicionales a los expuestos anteriormente.

8. Requisitos y procedimientos de acceso.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para el ingreso al presente programa social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a más tardar quince días después de que se publiquen las reglas de operación. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizarán los procesos de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios, que se requieran, y se darán a conocer a través de la página web de la Alcaldía, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. Formas, tiempos y lugares de difusión, el programa se difundirá a través de la página oficial de la Alcaldía o por medio de carteles que se colocarán en edificios públicos que son administrados por la Alcaldía Tlalpan.

8.1.3. Las personas interesadas en solicitar información sobre este Programa Social podrán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicada en Calle Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas

8.1.4. La difusión del presente programa evitará siempre la identificación a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

8.2. Requisitos de acceso.

8.2.1. Los requisitos de acceso a este programa social serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes, con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de la universalidad.

8.2.2. Se favorecerá el uso de nuevas tecnologías de comunicación e información para la presentación de los requisitos de acceso, de la solicitud, así como de la documentación soporte y la información, garantizando la no aglomeración y la seguridad de las personas.

8.2.3. No se establecerán requisitos de acceso adicionales a los establecidos en estas reglas de operación.

8.2.4. Las personas interesadas en participar en este programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

1. Ser habitante de la Demarcación Tlalpan.
2. Tener más de 18 años de edad.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.
5. En caso de haber participado en el ejercicio 2024 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dado baja definitiva.
6. Tener preparatoria o bachillerato concluido o carrera técnica concluida preferentemente contar con Licenciatura concluida o mínimo con 70 % de créditos preferentemente en ciencias sociales o humanidades.
7. Acreditar la entrevista de competencias y el cuestionario de evaluación.